

FEDAO - FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE SECTOR ÓPTICO

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 8028

Domicilio Social/Profesional: Gran Via Carles III, 58-60 Esc. F Local 5

Localidad: BARCELONA

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): [www,fedao.org](http://www.fedao.org)

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: ELISENDA IBAÑEZ HERRERO

Cargo: COORDINADORA

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: JENNIFER GARCIA FUENTES

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Su objetivo es aglutinar a todas las asociaciones empresariales del sector óptico (cadenas, grupos, distribuidores y fabricantes -AEO, AECO, AECOP-) para lograr una mayor cohesión y representatividad ante los Organismos Públicos y la sociedad. Su misión: actuar como motor dinamizador del sector óptico, relacionándose y colaborando con las diferentes Administraciones para potenciar los intereses del tejido empresarial y defender sus intereses ante las autoridades competentes.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Defensa de intereses del sector de la óptica.

Regulación del mercado óptico y la competencia.

Promoción de la competencia y aplicación de la normativa española y de la UE.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos